

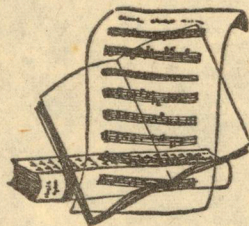
Una Ley, No Homenajes Póstumos

por Sebastián Salazar Bondy

En el paradójico país que los peruanos constituimos, en tanto derruimos monumentos antiguos que en sí poseen una significación estética e histórica, conservamos otras cosas que, al contrario de las reliquias de arte y arquitectura, equivalen a una rémora nacional. En otras palabras, conforme la pica se ensaña con ciertas casonas bellas y representativas, mantenemos la ley de propiedad intelectual de 109 años que firmara el Mariscal Castilla. Así somos de absurdos. Nada está costando, en verdad, más trabajo que lograr que nuestros legisladores se ocupen de ese aspecto sospechosamente menospreciado de nuestra vida jurídica que son los derechos de autor, problema en torno al cual casi todo —o prácticamente todo— está dicho. La disposición que al respecto rige desde el siglo pasado es desde hace mucho tiempo ineficaz, pero esto no pasaría de ser un detalle sin importancia si dicha deficiencia no significara un considerable desmedro para unos —para los autores— y un magnífico negocio para otros —para los industriales—, y si tal desequilibrio no importara una escandalosa injusticia.

Escandalosa injusticia: no hay un ápice de exageración. El lector lo comprenderá al instante. Tome el caso de Chabuca Granda, por ejemplo, creadora de melodías a las cuales orquestas, emisoras, fábricas de discos y editoras de música han sacado todo el partido de su rápida popularidad. En cualquier otra parte del mundo, uno u otro de esos aires criollos hubiera sido para quien los compuso la fuente de una notable renta. Un organismo oficial, que registra la propiedad —y cuyo presupuesto se nutre de las comisiones respectivas sobre lo que

recauda—, se ocupa allí —Francia o Chile, México o Turquía— de cobrar las regalías del propietario de una obra, sobre la base de una reglamentación adecuada. Aquí no. Aquí, en el mejor de los casos, una compañía de grabaciones, verbigratia, contrata con el autor la fabricación de un disco, y a



suma fija hace lo que quiere con ese producto, imprime una cantidad de ejemplares a su capricho y vende al exterior como le parece las matrices correspondientes. Quien puso el talento recibe una migaja, pero quien lo difunde, no por amor al arte, se lleva la parte del león.

¿Por más bien pensado que se sea, cómo no sospechar que es el león —el que usufructa de la producción en serie de libros, discos, revistas, etc.— el que no ve con simpatías que se reemplace convenientemente la ley de Castilla? Porque no de otra manera se explica que el proyecto, enviado hace dos o más años por el ex ministro Basadre a las cámaras, duerma en la comisión parlamentaria un sueño obligado, sobre todo tratándose de un proyecto minucioso y moderno, al

cual habrá que hacer sólo enmiendas de matiz. Ahora se dice que la bendita comisión está a punto de evacuar su dictamen y que la ley irá al debate. ¿Habrá tiempo para ello? La parte afectada confía que sí, aunque el tiempo apremia y se acumulan las obligaciones previas al fin de la legislatura.

Somos el país de los homenajes póstumos. Nos encanta desenterrar los cadáveres del rincón a que los hemos confinado, años después del fallecimiento, para glorificar su memoria. Acaba de suceder con Felipe Pinglo, cuyas composiciones, por cierto, dieron dinero a muchos, excepto a él y a los suyos. Le hemos puesto su monumento, le hemos dedicado discursos más o menos exaltados, hemos descubierto una placa con su nombre en una calle, pero Pinglo se murió en la miseria y "El Plebeyo" se entonó aquí y más allá sin beneficio concreto para su autor y sus herederos. Monumento, discursos y calle son cosas sin valor si el creador, por culpa nuestra, fue en vida una víctima de las fallas de nuestro orden. Y lo de Pinglo va como ilustración de actualidad, porque lo mismo puede repetirse de escritores, artistas y otras gentes de ingenio a los que hemos homenajado cuando los vejámenes directos los habían empujado un poco a la tumba. En vez del prurito de estatuarios que nos caracteriza, hagamos algo por dignificar la vida del creador, y ese algo es la dación de la ley que los ampare y defienda de la usurpación. Es preferible vivir largamente tranquilo que ir veloces al cementerio con la esperanza de que alguna vez nos pondrán en un plinto con una leyenda cordial. Por lo menos, tenemos la certeza de que lo primero se goza concretamente.